



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 DIC 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-97242-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimenticios, destinados a los talleres de verano 2024 - segunda etapa para la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 68/23 - RAF 514.

Que en orden N° 06, obra la autorización de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 15 y N° 16, obra la Nota N° 29046-23 Ss.P. - M.E.C.C. y T. y la Providencia, respectivamente, mediante las cuales se establece la rectificación de las fechas de entrega de los insumos.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 75/23 - RAF 514.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N°607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 75/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos alimenticios, destinados a los talleres de verano 2024 - segunda etapa para la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En los términos del inciso I, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000213 /2023.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

000213

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 97242- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 07/12/23

Apertura: 14/12/2023 12:30

Encuadre Legal: Art 18 inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Jugo de frutas en caja. 200 cc			
>>	Jugo de fruta 200 ml - Tetrapack	3600.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C.V.T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago	Transferencia a 30 DIAS de emitida la factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, artículo 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	Del Recodo N° 2361, Cuentas Nacionales - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves, 14 de Diciembre a las 12:30 hs.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000213

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 97242- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 07/12/23

Apertura: 14/12/2023 12:30

Encuadre Legal: Art 18 inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes  
Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los  
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones  
O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:		rbvidala@tdf.edu.ar	
	Domicilio de apertura de ofertas:		DEL RECODO N° 2361 - CUENTAS NACIONALES	
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:		No requiere	
	Requiere Muestra:		No	
	Flete a Cargo		PROVEEDOR	

  
Manuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C.V.T.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE PONCE FERNANDA KESHE  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE ADMINISTRATIVO  
11/12/2023 13:48